

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año .....	Pesetas 25
Por seis meses .....	13
Número suelto .....	0.25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales .....	0,80 pesetas línea
Los de subastas .....	0,60
Los demás no determinados .....	0,50

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

(Gaceta del 23 de octubre).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR

Para facilitar el trabajo en las dependencias de este Gobierno de provincia, y en bien del servicio en general, recomiendo a todos los funcionarios, Corporaciones y autoridades dependientes de la misma que en cuantas comunicaciones me dirijan, contestando o informando, expresen siempre la fecha, Negociado y número de la de este Gobierno a que contestan.

Santander, 23 de octubre de 1924.

El gobernador civil,  
*Andrés Saliquet.*

### Administración de Rentas públicas

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### ROTURACIONES ARBITRARIAS

**Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:**

Don Joaquín Lorenzo Abril. (Rectificación).  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Parbayón.  
Paraje en que la finca se halla: Chamuscón.

Cabida declarada por el peticionario: 89 áreas.  
Linderos: N., José Fernández; S. y O., carretera vecinal; E., terreno comunal.

Don Gervasio Castanedo Herrera. (Rectificación).  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Parbayón.

Paraje en que la finca se halla: Plantío o Cagigalón.  
Cabida declarada por el peticionario: 4 hectáreas.  
Linderos: N., Mariano Alonso; S., Maximino Canales; E., Miguel Carrera; O., carretera.

Telesforo Herrera Reigadas.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.

Paraje en que la finca se halla: Los Ganzanos.  
Cabida declarada por el peticionario: 53 áreas 40 centiáreas.  
Linderos: N., carretera; E., Severino Reigadas; S., carretera; O., Dolores Reigadas.

Don Telesforo Herrera Reigadas.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos.  
Paraje en que la finca se halla: Viota.  
Cabida declarada por el peticionario: 27 áreas 48 centiáreas.

Linderos: N., Leandro Alonso; E., carretera; S., Hilario Caldera; O., carretera.

Don Alejo Fernández Barquín.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Riotuerto.  
Paraje en que la finca se halla: Camposdelante.  
Cabida declarada por el peticionario: 86 áreas 80 centiáreas.

Linderos: S., carretera vecinal; N., E., y O., terreno común.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.<sup>o</sup> del reglamento de 1.<sup>o</sup> de febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santander, 26 de septiembre de 1924.—El administrador, P. S., José Fagoaga.

## Sección administrativa de 1.<sup>a</sup> enseñanza de Santander

### Provisión de escuelas nacionales por el cuarto turno

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 14 del mes en curso aparece inserta una orden del ilustrísimo señor Encargado del Despacho de la Dirección general de Primera enseñanza fecha 6 del mismo mes, sobre adjudicación provisional de destinos por el cuarto turno de lo que determina el artículo 75 del Estatuto general del Magisterio de 18 de mayo de 1923; y que textualmente dice lo que sigue:

*Maestros del segundo Escalafón nombrados propietarios de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno provisional.*

- 4.509.—D. Miguel Bernadó Anell; Abella la Conca (Lérida); 3-12-20.  
 1.272.—D. Ginés Planes Greza; San Lorenzo Mangay-Camarasa (Lérida); 1-9-18.  
 2.751.—D. José Vilá Masip; Preñanosa (Lérida); 20-9-17.  
 4.264.—D. José Arias Sánchez; Santa Combra (Lugo); 19-5-20.  
 4.494.—D. Pedro Caraloces López; Barrio-Corgo (Lugo); 1-12-20.  
 118.—D. Francisco Gómez Méndez; Rebordaos (Lugo).  
 3.259.—D. Urbano Vázquez Vázquez; Saamasas (Lugo); 1-6-18.  
 3.577.—D. Francisco María Coego Salgado; (Argozón-Chantada (Lugo); 12-1-19.  
 2.811.—D. Ramón Taboada Paradela (Belesar-Chantada (Lugo); 1-9-19.  
 5.049.—D. Luis Estévez Dacal; Castelans-Calvos de Randín (Orense); 3-3-22.  
 4.433.—D. José Fernández Vidal; Golpellás-Calvos de Randín (Orense); 12-10-20.  
 Alta.—D. Anacleto Casas Villanueva; Arroyo-Sober (Lugo); 1-9-1920.  
 2.909.—D. Ricardo Ruiz Pozo; Vilaboa-Allariz (Orense); 1-10-19.  
 4.279.—D. Bernardino B. Barrero; Venceás-Entrino (Orense); 1-10-19.  
 Alta.—D. Avelino Nieto Fernández; Vivero-Vilanova (Orense); 1-11-21.  
 Alta.—D. José Antonio Rey-Formoso Puenteambía (Orense); 1-4-1923.  
 Alta.—D. José Martínez Sousa; Grijó (Orense); 1-1-23.  
 4.653.—D. Angel Alonso Alvarez; Carrió-Carreño (Oviedo); 1-5-21.  
 Alta.—D. José Sedano Serna; La Peña-Salas (Oviedo).  
 2.375.—D. Francisco de la Torre Espinosa; Rioseco-Gijón Oviedo); 16-4-17.  
 3.335.—D. Desiderio Calvo; Fontaciera-Gijón (Oviedo); 1-6-18.  
 2.780.—D. Santiago Ron Vallador; Godella-El Franco (Oviedo); 1-9-1919.  
 4.418.—D. Vicente Martín Jiménez; Muda (Palencia); 1-10-20.  
 3.504.—D. Santiago Mediavilla Bustamante; Camporredondo; (Palencia); 15-7-18.  
 4.595.—D. Mariano González Gil; Villarrodrigo-Pedrosa de la Vega (Palencia); 1-3-21.  
 Alta.—D. Florencio Antolín García; Villarrobejo-Santorbás de la Vega (Palencia); 13-12-22.  
 3.519.—D. Generoso Gómez García; Artoño-Golada (Pontevedra); 6-1-19.

4.941.—D. José Arceo Fráiz; Bascuas-Barbia (Pontevedra); 17-11-21.

4.181.—D. Luis Quiroga Blázquez; Carballal (Orense);  
 4.298.—D. Francisco Cerdón García; Barraleiro-Lama (Pontevedra); 1-6-20.

2.820.—D. Manuel Carballal Dacal; Pelete-Lama (Pontevedra); 1-11-19.

2.957.—D. Santiago Sánchez Ramos; Huerta (Salamanca); 16-6-18.

2.809.—D. Magín Hernández González; La Sierpe-Sequeros (Salamanca); 9-11-16.

2.999.—D. Timoteo Domínguez Andrés; Tabanera del Monte (Segovia); 1-9-18.

Alta.—D. Basilio Bartolomé y Cano; Pradales (Segovia); 1-9-22.

2.879.—D. Luciano Palomo Casado; Tolocino (Segovia); 2-10-20.

2.719.—D. Carlos Martín Pinillos; Cabañas de Polendos (Segovia); 1-9-18.

Alta.—D. Tomás Esteban Martín; Quintanilla Tres Barrios (Soria); 20-9-22.

3.803.—D. Ciriaco Fernández Fernández; Valdemora (León); 1-1-19.

4.842.—D. Serapio Ortega de Miguel; Sauquillo del Campo-Adradas (Soria); 5-10-21.

Alta.—D. Tomás Recio García; Segoviela-Cubo de la Siera (Soria); 12-4-22.

4.723.—D. Manuel Rodríguez Losada; La Muedra (Soria); 11-7-21.

5.107.—D. Segundo Manrique Arranz; La Muela (Soria); 15-5-22.

653.—D. Ramón Iglesias Mayorán; Valentius-Uldecona (Tarragona); 1-4-16.

Alta.—D. Evencio Sánchez Paulete y Anía; Valverde de los Arroyos (Guadalajara); 20-11-22.

4.147.—D. Teodoro Echeverría San Miguel; Matilla de los Caños (Valladolid); 29-2-20.

4.322.—D. Pablo Núñez Ortega; Fontihoyuelo (Valladolid); 1-6-21.

3.920.—D. Andrés Fernández González; San Juan del Rebollar-San Vitero (Zamora); 23-12-18.

Las anteriores adjudicaciones de destino no conceden ningún derecho ni surtirán efecto alguno en tanto expresamente no sean confirmadas, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 31 de Enero último, publicándose en la «Gaceta de Madrid» como en la misma se determina, para que puedan formularse las oportunas reclamaciones en el término de quince días, y por conducto de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de octubre de 1924.—El encargado del despacho, M. Pozo.

Señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de lo que determina la Real orden de 31 de enero último («Gaceta» 5 de febrero) y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.º de la misma; advirtiendo a los interesados que el plazo de reclamaciones termina el día 29 del presente octubre, debiendo dirigirse por medio de instancia dirigida al ilustrísimo señor Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, acompañando hoja de servicios y oficio de remisión al jefe de la Sección, y si se trata de peticionarios por el 4.º turno, adjuntarán el triplicado de la relación de destinos.

Santander, 18 de octubre de 1924.—El jefe de la Sección, J. Cano.

## Ayuntamiento de Camargo

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas durante el mes de mayo del actual año:

Sesión del día 1.º—Requerimiento hecho por el notario de este valle, que para el día 1.º de julio se deje a disposición de don Enrique Puente un local que tiene arrendado para la escuela de niñas de Muriedas. La Comisión acuerda en vista de no haber contrato, consultarlo con el letrado del Ayuntamiento y darle conocimiento al señor gobernador civil.

Que pase a informe de la Comisión de Obras una denuncia presentada por don Pablo Valladolid porque el contratista de las obras de la carretera de Sebrón da barrenos junto a la casa de don Cipriano Poncela.

Comunicar al dueño del local escuela de niñas de Muriedas arregle el tejado de dicho local.

Se faculta al señor alcalde para que ordene el arreglo del tejado y cristales de la escuela de Herrera, petición que hace la señora maestra.

La señora maestra de Revilla, doña María Pérez, reclama subvención para casa-habitación desde que tomó posesión de dicha escuela, a razón de 35 pesetas mensuales. La Comisión en vista de los antecedentes que obran en Secretaría sobre este asunto, acuerda elevar consulta a la Inspección de primera enseñanza para que fije la cantidad que en derecho corresponda a expresada maestra.

Se acuerda enterarse de los niños existentes en el valle sacados del Hospicio para que sus amas cumplan lo ordenado en circular que comunica el señor presidente de la Comisión provincial.

Se da cuenta de un informe de la Junta administrativa de Revilla y se acuerda citar a los interesados aludidos en el informe para que manifiesten sus descargos.

Se acuerda:

1.º Ir a la revisión de los acuerdos relacionados con el presupuesto desde 1.º de abril de 1919 según dispone reciente disposición.

2.º Que se proceda a instruir expediente sobre los motivos que tuvo el Ayuntamiento para excederse de las consignaciones del presupuesto de 1923-24, o al que correspondieran, formulando pliegos de cargos a los cuentadantes si fuera posible y si del exceso que no autoriza la ley, aprecia el Ayuntamiento actual que no pudo prescindirse de estos gastos, dará su asentimiento a lo hecho por anteriores Ayuntamientos, o a exigir reintegro de cantidades pagadas ilegalmente o extemporáneamente.

Que en el término de ocho días se presente liquidación general sobre subvención y pagos de caminos vecinales y las cantidades de subvención que falten de percibir del Estado se incorporen al próximo presupuesto de ingresos y asimismo las liquidaciones de gastos.

Sesión del día 3.—Se acuerda que en el orden del día figure la correspondencia y disposiciones legales publicadas en los diarios oficiales y notificaciones pendientes.

Habilitar el día de mañana para que la Comisión de Hacienda estudie y confeccione los presupuestos municipales.

Se acuerda contestar a la Jefatura de Administración militar no existen datos oficiales sobre producción y consumo de varios artículos.

Quedar enterada y ordenar su cumplimiento sobre información de las enseñanzas de carácter técnico industrial a que se refiere la circular de 28 de abril.

Que se notifique a los comerciantes la circular publicada en el «Boletín Oficial» de 28 de abril último, sobre

precio y necesidades de consumo de la patata para el mes de mayo para su cumplimiento.

Examinar las concesiones de carreteras vecinales por si afectan las de este Ayuntamiento a una Real orden del Ministerio de Fomento de 24 de abril último.

Se acordó se pague una cuenta de don Gregorio Gómez por local de la Administración de Correos, y como renta por el año de 1923-24, importante 180 pesetas.

Se dió cuenta de una del señor presidente de la Junta administrativa de Escobedo por 154 pesetas, costo de derribo de una casa en ruina de doña Bernarda Romate, cuyo importe se acuerda reclamar a la dueña.

Se acuerda darse de baja por el seguro obrero en la Sociedad anónima «La Estrella» y sobre un recibo que se presenta de 181,25 pesetas por seguro obrero y otro de 225,91 pesetas por seguro de edificios, que quede pendiente hasta que se presenten las pólizas de contrato.

Que se pague a Marcos Rivas 12,20 pesetas por derechos de contraste de pesas y medidas.

Se acuerda el pago de 28,50 pesetas a Antonio Cagigas por arreglo del local-escuela de niños de Revilla.

Se acuerda que todas las cuentas y recibos se presenten con el reintegro correspondiente.

Que se notifique a las Juntas administrativas de los pueblos del valle procedan a formar el presupuesto para el año de 1924-25.

Que el señor secretario presente en la primera sesión nota de la distribución de fondos del mes de mayo.

Se acuerda quede sobre la mesa un escrito de Francisco Llata reclamando su haber como empleado del Ayuntamiento en caminos vecinales.

En virtud de frecuentes reclamaciones sobre caminos vecinales, se acuerda que por los señores ex alcaldes que tuvieron a su cargo las obras, se presenten cuentas generales de liquidación justificando debidamente los ingresos y pagos.

Que por el secretario se expida certificación de los créditos pendientes a favor del Ayuntamiento, los depósitos y fianzas pendientes y relación de todos los bienes del patrimonio municipal.

Sesión del día 6.—El secretario manifiesta estar cumplidos los acuerdos, excepto lo pendiente de créditos, depósitos y fianzas, porque para certificar del primer caso, se precisa aprobar la liquidación del presupuesto que es urgente la confección del presupuesto ordinario, no siendo necesario para ello esperar a las resultas de la liquidación de ingresos y gastos, prestándose a colaborar con la Comisión en este asunto con los datos que tiene preparados.

Se acuerda que todos los créditos, deudas, débitos del Ayuntamiento, depósito, fianzas, multas y otros conceptos de débito y pago se relacionen por el señor secretario certificando de los que crea convenientes. Con respecto al presupuesto, la Comisión declara tener acordada su urgencia.

El secretario da cuenta de haber recibido varios libros nuevos para la contabilidad municipal.

Se acuerda la distribución de pagos correspondientes al mes de mayo actual.

Presentado un escrito de don Francisco Díez, maestro nacional de la escuela Igollo-Cacicedo, sobre reparación de escuela y casa-habitación, se acuerda que la Comisión correspondiente forme presupuesto del coste de las obras.

Dada cuenta de comunicaciones del médico titular, del señor médico de Camargo y de un informe del inspector de Higiene y Sanidad pecuaria sobre mordeduras por un perro a varias personas de Revilla y Escobedo, se acordó les sea aplicado el tratamiento antirrábico. Y respecto a los

perros que se lleven sus cabezas al laboratorio municipal de Santander para su análisis.

Don José Cagigas, de Maliaño, solicita se desaloje la casa-escuela de niños de Muriedas por serle necesaria para ampliar el local, y se acuerda, en vista de ser un local destinado a escuela pública, consultar el asunto con el letrado del Ayuntamiento, dándole cuenta al señor gobernador civil de la provincia.

Dada cuenta de una R. O. de 21 de abril de 1924 sobre reconstitución de la Junta municipal del Censo de población, se acuerda se cite a sesión urgente a los señores que han de constituir la para mañana, día 7, a las cinco de la tarde.

Se nombra al tercer teniente de alcalde, don Gregorio Ranz Lafuente, para formar parte de la Comisión a que se refiere el artículo 9.º del R. D. de 12 de abril último de la Dirección general de Administración.

Que por el secretario se forme inventario general de documentos y efectos de Secretaría y Archivo municipal, y por el portero el de los efectos que existen en depósitos municipales.

Se nombran para formar parte de la Junta local de primera enseñanza a los concejales don Gregorio Ranz Lafuente y don Francisco Díez Díez, y que por la Alcaldía se designe al señor maestro más antiguo, que como vocal ha de pertenecer a dicha Junta.

En virtud de las constantes solicitudes para que se dejen a disposición de sus dueños los locales escuelas de malas condiciones de los mismos y carencia de los necesarios, se acuerda declarar urgente el estudio y resolución de los asuntos relacionados con los mismos, y que por la Junta local se presenten los proyectos e informes correspondientes.

Sesión del día 8.—Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada, manifestando el secretario el haber quedado cumplido parte de los acuerdos tomados en la anterior, no cumpliéndose todos por haber estado ocupado en la redacción de bandos, preparación y constitución de la Junta del Censo de población y asistir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta.

Se da cuenta de comunicación del jefe de arbitrios sobre el resumen del importe de lo recaudado en el matadero durante el ejercicio de 1923-24 y queda enterada.

De una cuenta de Pereda y Hoyo de 365 pesetas por colocación de luz pública y material, y se acordó quede sobre la mesa, que el secretario en la primera sesión presente los acuerdos y datos que existan, y se oficie a las compañías para que presenten contratos.

El señor director del Hospital manifiesta que el tratamiento antirrábico está a cargo del doctor Celada, bacteriólogo municipal, y caso de poder ocuparse de asuntos de esta índole, debe solicitarse del alcalde del Ayuntamiento de Santander, y en su vista se acuerda sufragar los gastos relacionadas a estos casos a familias pobres que estén incluidos en la exención de pago de médico y botica, o de que previa formación de expediente sean insolventes.

Se dió cuenta de un escrito del señor cura de Muriedas sobre contrato con el entonces alcalde don Andrés Arche de finca comprada a don José Rivas y sobre la cuneta de la carretera para que quede en línea recta y se acordó: 1.º Quede sobre la mesa para someterlo a discusión y aprobación del pleno. 2.º Que a tal fin se presente el contrato a que el escrito se refiere y la escritura de compra a don José Rivas, que según manifiesta el secretario está a nombre de don Andrés Arche del Valle, comprado con fondos destinados a caminos vecinales. 3.º Que para la cesión y

transmisión de dominio al Ayuntamiento se pidan informes a dos letrados y sobre la variación de la cuneta se haga con cargo al presupuesto que actualmente rige, según manifiesta el secretario, comisionando a don Miguel Aedo para tal fin.

Se dió cuenta de la resolución del señor gobernador civil sobre recurso entablado por don Gregorio Ranz Lafuente sobre instalaciones y demás de la Electra de Salcedo, y la Corporación quedó enterada, el señor Ranz antes de tomar acuerdo se retira y ruega al secretario haga constar las fechas de la resolución de entrada en Secretaría que indudablemente debe constar en libro registro de entradas, y que sin dar validez a las razones que a su juicio no son firmes, se allana al recurso sin perjuicio de los derechos que particularmente pudieran caberle.

La Comisión en vista de la resolución del citado recurso, se reserva el derecho de examinar los acuerdos que han servido para informar tal recurso o anularlos o modificarlos con arreglo a reciente disposición por si pudiera perjudicar intereses del Municipio. Igualmente acuerda nombrar una Comisión para que en vista de las facilidades que da el dueño del terreno donde está el poste a que se refiere la resolución, se aviste con el representante de dicha Empresa para que varíe citado poste para evitar mejor el riesgo que estas líneas corren delante de una escuela pública, el señor secretario manifiesta que dicha resolución tiene fecha 29 de marzo último recibida tres días después, estando al despacho desde aquella fecha.

Se acuerda aprobar las cuentas relacionadas con la fiesta del árbol y que se ordene su pago.

Sesión del día 10.—Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada con la modificación de que el señor Ranz se reserva el derecho que en su día pudiera caberle sobre el recurso a que se refiere el acta anterior, el señor secretario manifiesta estar cumplidos los acuerdos.

Se da cuenta de una factura del laboratorio municipal sobre análisis de cabezas de perros hidrófobos y tratamiento antirrábico a niños mordidos, y se autoriza al alcalde para pagar la que se refiere al niño Ramón Sánchez Fernández.

Se acuerda dar un socorro de una peseta diaria, por término de quince días, a don Adolfo Sánchez, padre del niño Ramón, para atender al viaje de las curas del niño.

Se da lectura de los acuerdos de 8 y 22 de noviembre de 1923 y 4 de marzo de 1924, relativos a instalación de luz pública.

Se acordó pagar una cuenta de 67 pesetas a don Rafael Martínez por confección de bandos.

Se dió cuenta del inventario de material de matadero y la Corporación quedó enterada.

Se acordó el pago de 915,69 pesetas a don Joaquín Herrera por suministros al Ejército.

De una comunicación del señor ingeniero jefe de Montes, manifestando que este Ayuntamiento no debe cantidad alguna por aprovechamientos comunales y la Comisión quedó enterada.

Se acordó pagar 8 pesetas al presidente de la Junta administrativa de Muriedas por conducción de un anciano atropellado a la casa de socorro.

Se aprobó la presentada por el médico titular don José Barrios importante 187,50 pesetas por reconocimiento de quintos.

Se dió cuenta de una que reclama don José Castañera por media pensión de su hijo que se halla recluido en el colegio de sordos mudos de Vizcaya y se acuerda pase al expediente aclaratorio de créditos y débitos del Ayuntamiento.

Se acordó el pago de 41,45 pesetas por conducción y embarque a la estación de Maliaño de un cilindro por don Gerardo Miera.

Se acordó que por el secretario se presente nómina de las cuotas y personal relativo a pagos de seguro de obrero señalando acuerdo de pagos si existe y si puede pagarse con cargo al presupuesto correspondiente, y que con arreglo al nuevo Estatuto municipal, se revise las obligaciones que en este sentido corresponden al Ayuntamiento.

De una cuenta de la casa Villa de 304,45 pesetas por material de oficina, se acuerda pase al expediente aclaratorio.

La Comisión acuerda que todas las cuentas aprobadas en esta sesión tienen consignación en el presupuesto según manifiesta el secretario y que se haga una relación de todas ellas para la aprobación de distribución de fondos de junio para que sean ordenados los pagos.

Se da cuenta de una comunicación del laboratorio municipal manifestando que del análisis realizados en cabezas de perros sospechosos, encontrándose a la presentada por don Victoriano Salmón las lesiones características de la rabia, y en la presentada por don Santiago Pérez, lesiones en los ganglios solamente, y pidiendo se le pague por anticipado, en vista de la comunicación del señor Celada y de las manifestaciones de don Victoriano Salmón, se acuerda:

1.º Comunicar al Excmo Sr. Gobernador civil el informe del laboratorio.

2.º Que se solicite autorización para constituir en depósito en Santander las 1.300 pesetas, importe de los análisis y tratamientos, para responder a los mismos sin perjuicio de que los dueños de los perros o padres de los niños hagan el correspondiente reintegro en caso de que resulten solventes.

3.º Que de este acuerdo y del tomado en la sesión anterior se dé cuenta con toda urgencia al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se acuerda habilitar el lunes para continuar la sesión.

Sesión del día 12.—Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

El secretario manifiesta haber cumplido los acuerdos excepto del relativo a retiro obrero.

Se acuerda que sin perjuicio de los estados que tiene solicitados del depositario se comunique al señor inspector del retiro obrero, haberse recibido su comunicación rogándole envíe estados impresos para la filiación de los empleados al objeto de proceder al pago de cuotas.

Se acuerda comunicar a todos los patronos del término municipal deben afiliar a sus obreros al retiro y seguro de maternidad.

Se acuerda dar conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador civil lo que ha de comunicarse a la Inspección provincial de retiro obrero.

Que en vista de la declaración hecha por el señor secretario en sesión pública de no ser apto para abrir los libros de contabilidad con arreglo al Estatuto municipal, el señor presidente propone la conveniencia de designar una persona competente para la apertura de los mismos y formalización de documentos de de Intervención y Depositaria cuya designación ha de tener carácter provisional.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para que proceda a designar la persona apta para tales servicios, el secretario manifiesta que ve con gusto el acuerdo tomado, dispuesto a sufragar los gastos que ocasione este servicio.

De una comunicación del procurador don Santiago Ochoa desistiendo de la representación que ostenta en un pleito con don Prudencio Valle Regato y queda sobre la

mesa, notificando al señor Valle para elevar a contrato escrito el verbal que anteriormente había convenido con el Ayuntamiento.

Se aprueban bandos sobre empadronamiento, padrón de cédulas, censo electoral y otro sobre prevención de la hidrofobia y que se remitan copias al Excmo. Sr. Gobernador civil.

De una cuenta de don Gabino Agüero y dos recibos de la «Electra Salcedo» sobre instalación de luz pública, se acuerda pase al expediente aclaratorio.

Sesión del día 13.—Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Manifestando el secretario estar cumplidos los acuerdos.

Se acordó que por el secretario se dé cuenta a la Comisión de la marcha de los expedientes que se están tramitando.

Que se cite al Pleno o sesión extraordinaria para el 15 del actual para tratar de asuntos pendientes de su aprobación y solicitar la prórroga para la confección del presupuesto.

La Comisión solicita del señor secretario certificaciones de presupuesto de 1923-24 presupuesto refundido de 1.º de abril último, haciendo constar que liquidaciones, anulaciones, recaudaciones, pagos y cobros pendientes y todas las cantidades consignadas responden estrictamente a presupuestos, acuerdos y leyes de contabilidad vigentes teniendo presente todas las atenciones exigibles al Municipio y los acuerdos que no pueden ser firmes ni legales desde 1.º de enero de 1919.

Se da cuenta de un escrito de don Francisco Llata reclamando la cantidad de 2.080 pesetas como encargado de los caminos vecinales y se acordó pase al expediente aclaratorio.

Se presentaron dos cuentas importantes 132 pesetas y 220 pesetas de don Máximo Castanedo y don Benito Cortazar respectivamente y fueron desestimadas.

Se aprueba una cuenta de 24 pesetas de don Servando de la Riva por arreglo en la escuela de niñas de Cacicedo.

Se dió cuenta de una comunicación de la señora maestra de Cacicedo pidiendo el arreglo de una pared del local escuela que amenaza derrumbarse y se acordó que los señores Aedo y Díez lo vean y dictaminen.

Sesión del día 20.—Se dió cuenta del acta anterior y fué aprobada.

Se da cuenta de haber sido nombrado procurador en el pleito que sostiene el Ayuntamiento con don Prudencio Valle Regato a don Joaquín Lombera.

El señor Ranz da cuenta de su Comisión ante la Diputación provincial referente a liquidaciones entre el Estado, las Diputaciones y los Ayuntamientos.

Se acuerda notificar a don Valentín Castanedo Bolado para que en término del tercer día se presente en la sección de cuentas del Gobierno civil para explirar defectos de tramitación en las formadas por este Ayuntamiento los años 1913 a 1917 y ejercicios económicos de 1918-19 al 1922-23 y primer semestre de 1923-24 según se ordena en comunicación el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Igualmente para que presente cuentas de presupuesto cerrado y liquidado en 31 de marzo último certificación solicitada a la sesión última y de todas las cantidades ingresadas y pagos verificados o acordados hasta el día 16 del actual.

Se acuerda solicitar prórroga para presentar los padrones de cédulas personales.

Se acuerda para no entorpecer la contabilidad, se sienten en los libros, pero a reserva de comprobación, las no-

tas referentes a liquidación de presupuesto de 1923-24 que ha de pasar a 1924-25 y relación de deudas formadas por el anterior secretario y que para tal comprobación se notifique a los presuntos deudores y acreedores y se haga público por medio de anuncios por los periódicos oficiales este acuerdo.

Sesión del día 22.—Se aprueba el acta anterior.

Se autoriza al alcalde en funciones para que ratifique en nombre del Ayuntamiento el escrito del procurador don Joaquín Lombera pidiendo la suspensión de los autos, en el pleito promovido contra don Prudeucio Valle Regato sin que dicha suspensión lleve aparejado el desestimiento.

El señor Ranz propone que al formalizar el convenio verbal sobre dicho pleito se tenga como parte informante a la Junta administrativa de Revilla, al vecindario y si es posible, a las personas en el principio de arreglo, aprobándose con el voto en contra del señor alcalde.

Se acordó pagar 635,51 pesetas por gastos carcelarios para lo cual se acuerda hacer una transferencia.

Se acuerda habilitar el día de mañana para celebrar sesión.

Día 23 de mayo.—No se celebró sesión por no haber número suficiente.

Sesión del día 24.—Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Se aprueba el proyecto de presupuesto formado para 1924-25 y se acuerda su exposición al público por 15 días.

En dicho proyecto se acuerda incluir las exacciones que autoriza el Estatuto y no habían sido anteriormente fijadas dichas exacciones se fijan por el plazo de tres años y son las siguientes: contribuciones señaladas en el número 2 del artículo 316 y en el 332 del Estatuto; derechos y tasas, multas, prestación personal, cédulas personales, casinos y círculos de recreo, recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio, ídem sobre la del 3 por 100 del producto bruto de las minas y sobre utilidades; arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes, arbitrio sobre las carnes; recargo sobre impuesto de timbre de espectáculos, recargo sobre el consumo de electricidad, partes cedidas al Ayuntamiento de cuotas del Tesoro en la contribución territorial, urbana e industrial y de comercio. Quedan en vigor los arbitrios aplicados en la actualidad que han sido autorizados.

Sesión del día 27.—Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicación del señor delegado gubernativo pidiendo relación de las sociedades existentes en este Municipio, y se acordó notificar a los presidentes de asociaciones conocidas para que faciliten datos y a los alcaldes de barrio para que indaguen y manden relación de las que existen en sus pueblos respectivos.

De una comunicación del señor delegado trasladando una del señor gobernador sobre establecimiento de depósitos de lentejas y se acordó notificar a los industriales lo que en la misma se indica.

Se acordó conceder un socorro de 15 pesetas a cada una de las enfermas doña Gumersinda Sánchez y doña María, viuda de Pedrero, notificando al médico titular y al farmacéutico para que presten auxilio y medicamentos a las dos enfermas.

De una comunicación del excelentísimo señor gobernador civil sobre exposición al público de su bando de 26 de marzo referente a tasa de patata si se dictó algún otro o si comunicó en alguna forma a los industriales, se acuerda que por la Alcaldía se conteste a tales extremos.

De un oficio del excelentísimo gobernador para que sea

expuesta al público por quince días la relación de industriales que radican en este término clasificando a los mismos los aparatos de pesar pesas y medidas del sistema métrico decimal y se acordó se fije al público.

De otra del señor delegado sobre el cierre de tabernas y se acordó se notifique a todos los dueños de establecimientos.

Otra del mismo sobre la obligación de enseñanza obligatoria y se acordó se publique el bando correspondiente.

De otro del señor gobernador sobre denuncias de Santos Cacho y se acuerda dar traslado al interesado.

Se da cuenta de haber sido notificados los dueños de salones de bailes la circular del Gobierno civil de la provincia de fecha del 19 del actual.

De una denuncia del jefe de arbitrios por introducción fraudulenta de un garrafón de vino en un carro de don Saturnino Soto, vecino de Peñacastillo, y se acordó imponerle el máximo de multa.

Se da cuenta del acta levantada sobre entrega de efectos y documentos de Secretaría mediante inventario con asistencia del ex secretario don Valentín Castanedo y se acuerda pase al pleno del Ayuntamiento.

Sesión del día 28.—Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Se acuerda una transferencia de 1300 pesetas para pago del doctor Celada por tratamiento antirrábico cuyo pago fué declarado de urgencia en la sesión del 10 de mayo actual.

Se acuerda elevar a consulta ante el señor delegado gubernativo una instancia de don Miguel Blanco, vecino de Igollo, solicitando permiso para celebrar bailes recreativos.

Se acuerda pase a informe de la Junta administrativa de Camargo una denuncia de don Venancio Sánchez sobre obstrucción de una servidumbre por don Regino Sánchez y don Pedro Díaz.

Se acuerda el pago de una cuenta de 12 pesetas a don Gerardo Miera.

Se da cuenta de oficios recibidos de las sociedades Trascueto, Covadonga y Bairg, Mining y Compañía sobre estar al corriente en la ley de Retiro obrero y la Comisión queda enterada.

El señor alcalde manifiesta que tiene en su poder un resguardo importante 15.862 pesetas cobradas por el presidente de la Junta administrativa de Herrera y entregadas a la Alcaldía como procedentes de la subvención del Estado y con destino a la construcción de la carretera de Portillonas a Bezana y se acordó ingresen en arcas municipales en la cuenta de saldo que este Ayuntamiento tiene en el Banco de Santander.

Se da cuenta de una solicitud de don Anastasio García, contratista de la carretera en construcción de Portillonas a Bezana pidiendo se le haga entrega de la cantidad de pesetas 15.862 49 centimos, importe de obras verificadas y como pago de las ejecutadas, el señor alcalde manifiesta que lo por él recibido por este concepto es la cantidad anteriormente fijada, y se acuerda notificar al interesado que se procederá al pago una vez formalizados en los libros de contabilidad los ingresos y pagos que respecto a este asunto deben hacerse.

De otra del mismo sobre suspensión de trabajos en la carretera vecinal que construye y enterada la Comisión manifiesta y acuerda se notifique al interesado que no le ha sido ordenada la suspensión que señala, sino que al levantar el murado de piedra deje dicho murado en los límites de la explanación a disposición del dueño.

De otra del mismo pidiendo plazo prorrogable para la terminación de los trabajos, y se acuerda notificarle para

resolver fuera desesión ante esta Comisión constituida oficialmente en la Alcaldía cuantos asuntos relativos al camino indicado y a los deseos por el contratista indicados.

Se da cuenta de una propuesta de compra de objetos para el matadero y servicio de arbitrios y se acordó que por el jefe que la presenta se haga la consignación del costo aproximado a los efectos a que hace referencia.

Sesión del día 31.—Se da lectura del acta anterior y es aprobada.

Se acuerda aplazar la sesión del pleno que estaba señalada para el 30 del actual en virtud de la R. O. de 24 de mayo actual.

Se acordó notificar a los industriales presenten relaciones juradas de existencias de aceite en el término de un día, según circular de la Junta provincial de Abastos.

Se dió cuenta de un oficio del delegado gubernativo solicitando datos sobre los extremos siguientes: 1.º existencia en caja en 1.º de octubre último. 2.º existencia en metálico en 1.º del corriente y 3.º importe de reintegros hechos por ex alcaldes y ex concejales y se acordó se faciliten por la Alcaldía.

La Comisión queda enterada de la comunicación del jefe de Obras públicas sobre subvención del Estado y anticipo para la carretera de Portillonas a Bezana, de donde resulta falta de cobrar 31.455 pesetas 74 céntimos.

Se da cuenta de un expediente de excepción alegada por el mozo Emeterio Simón Suárez y se acordó declararle soldado con excepción del servicio en filas.

Se nombra comisionado por el Ayuntamiento ante la Comisión mixta a don Ramón Herrera.

Se da cuenta de un pliego de descargos dado por don José Bilbao relativo a denuncia de la Junta de Revilla y se acuerda se una al informe dado por la Junta actual para que la Comisión de Obras informe.

Se acuerda señalar para la reunión de Comisiones los días de cada semana, martes: Servicios comunales, Obligatorios, Beneficencia, Arbitrios, Matadero, Pesas, Medidas y Abastos; jueves: Instrucción pública y Sanidad, y sábado: Hacienda municipal, notificándose a los interesados.

Sobre consulta hecha a la Inspección de 1.ª Enseñanza sobre cantidades que debe ser asignada por casa habitación a la señora maestra de Revilla, dicha Inspección comunica será de 35 pesetas, pues tiene los derechos adquiridos; la Comisión queda enterada y que lo resuelva el pleno del Ayuntamiento.

El señor Ranz solicita que para resolver asuntos pendientes que constan en el libro de actas de la Comisión y del Ayuntamiento se reúna el pleno en sesión extraordinaria declinando la responsabilidad que le cupiere en caso de no verificarse la reunión por la demora de los asuntos.

Camargo a 18 de julio de 1924.—El secretario accidental, José Palazuelos.—V.º B., el alcalde, Eduardo Miranda.

195

## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en pleno hasta 30 de junio de 1924:

Día 5 de abril de 1924.—Se constituyó el Ayuntamiento conforme las órdenes gubernativas recibidas.

Se hicieron las delegaciones por la Alcaldía que determinan los preceptos 92 y 101 del Estatuto municipal.

Se determinaron las comisiones del artículo 122.

Señaló el número de sesiones del cuatrimestre en 3 y fijó los días 7 8 y 9 del corriente y horas de 15 a 17 para celebrarlas.

Para las ordinarias de la Comisión municipal permanente los sábados de cada semana y hora de 15 a 17.

Quedó disuelta la Junta de asociados y eliminado el cargo de concejal síndico.

Día 7 de abril (ordinaria cuatrimestral).—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el padrón de cédulas personales para 1924-25

Autorizar al señor alcalde para efectuar la exacción de los arbitrios de bebidas y carnes correspondientes al trimestre de abril a junio por administración fiscalizadora y directa, que los impuestos de ocupación de la vía pública sean administrados por medio de agentes, pudiendo efectuarse conciertos siempre que su importe no represente menor ingreso de la cuarta parte de la consignación.

Que se active la confección del reparto por una cuarta parte de la consignación. Que el señor alcalde participe al señor gobernador civil de la provincia lo ocurrido con las consignaciones de alquiler de escuelas y casa-habitación de maestro, rogándole deje vigente la consignación presupuestada y anule las 100 pesetas para la escuela de Tagle.

Que existiendo una fundación benéfica en el pueblo de Cortiguera con local escuela y vivienda para el maestro propia, con capital cuyos intereses han de ser destinados a la enseñanza primaria, se notifique a los patronos a fin de informarse si se hallan dispuestos a cooperar con los bienes de la fundación o sus réditos y uso a que, con una subvención del Ayuntamiento se dé la enseñanza primaria en dicho pueblo como solicitan los vecinos, retribuyendo adecuadamente al profesor, sin perjuicio de gestionar la conversión de dicha escuela en Nacional como pidan aquellos vecinos.

Día 8 de abril, ordinaria del cuatrimestre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Los patronos de la fundación benéfica de Cortiguera se hallan dispuestos a cooperar con los bienes de la fundación para que se abran las clases de enseñanzas en dicho pueblo, siendo el capital 17.000 pesetas y los productos 554 pesetas anuales, en vista de lo cual se acordó por mayoría conceder una subvención de 400 pesetas que se consignarán en el próximo presupuesto para la realización del pago y tenga efecto la apertura de la escuela de referencia.

Se acordó y reseñaron los asuntos en que habían de intervenir las Comisiones de Hacienda, Fomento y Gobernación.

Aceptar el retrato del Excmo. Sr. Don Miguel Primo de Rivera, encuadrarle y que ocupe un lugar preferente del salón de sesiones y que el costo se satisfaga del capítulo de Imprevistos.

Día 9 de abril (ordinaria de cuatrimestre).—Se aprueba el acta de la anterior.

Designar los asuntos en que ha de intervenir la Comisión de Gobernación.

Que las Comisiones, previo un detenido estudio del Estatuto, emitan un informe cada una respecto a los asuntos de su competencia.

Dar por terminadas las sesiones ordinarias del cuatrimestre pudiendo hacerse uso de las atribuciones que concede el precepto 128 del Estatuto.

Día 22 de (abril extraordinaria).—Designar vocal para la Junta municipal del Censo electoral al concejal señor don Isidoro Gorordo Artaduy.

Día 28 de (abril extraordinaria).—Cumpliendo órdenes de la Delegación gubernativa del partido se constituyó el nuevo Ayuntamiento con los nuevos concejales designados y los que quedaron del anterior.

Se designaron los cargos y Comisiones. Se hicieron las delegaciones del precepto 101 del Estatuto.

Se fijó el número de sesiones ordinarias en dos y se señalaron los días 2 y 3 de junio próximo para celebrar las de los 15 a 17. Para las ordinarias de la Comisión municipal permanente, los viernes de cada semana, de las 16 a las 18 horas.

Día 21 de mayo (extraordinaria).—Se aprobó el proyecto-presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 1924-25 presentado por la Comisión municipal permanente en cooperación con la de Hacienda.

Se aprobaron las ordenanzas para la exacción de los arbitrios, impuestos y tasas.

Que se publiquen dichos documentos y del presupuesto se remita copia certificada a la Delegación de Hacienda a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto.

Día 2 de junio (ordinaria).—Se aprobaron las actas de 28 de abril y 21 de mayo último.

Comisionar a la Junta de patronos de la fundación Quintana que cuatro días con antelación a toda reunión de aquella Junta notifique al señor alcalde el día, hora, sitio y asuntos a tratar, a fin de que, el pleno pueda deliberar sobre ellos y sus delegados puedan con más acierto intervenir en la discusión y aprobación de referidos asuntos.

Se acuerda nombrar como delegado que representen al Ayuntamiento en dicha Junta a don Darío Pedraja de la Cuesta con el señor alcalde.

Se aprobaron los acuerdos de la Comisión municipal permanente hasta 30 de mayo último.

Que la Comisión municipal permanente active los datos necesarios de situación y costo de las obras públicas de matadero y fuentes públicas con arreglo de bebederos del término para definitiva determinar lo que haya lugar.

Comisionar al señor alcalde para que a nombre del Ayuntamiento gestione y cobre los intereses de láminas de instrucción pública y de propios que posee el Ayuntamiento.

Que el mismo señor alcalde haga efectivo en Hacienda las devoluciones de urbana e industrial del 20 por 100 sobrantes de atenciones de instrucción pública y 32 por ciento de recargo municipal sobre la matrícula industrial y de comercio.

Que el expediente de obras en la casa escuela de Tagle y vivienda de la maestra siga su curso.

Aprobar el expediente de don Antonio Gómez Quevedo sobre arrendamiento de un terreno en Campo de la venta del pueblo de Cortiguera.

Día 3 de junio de 1924 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Gestionar de los patronos de la fundación benéfica de Cortiguera la atorgación de documento público por el que cedan el Establecimiento o tanto el local escuela, vivienda del maestro, capital de interés de aquella para poder tramitar el expediente de conversión en Nacional de dicha Escuela.

Que las Comisiones de Fomento, Hacienda y Gobernación emitan su informe cada una en aquellos asuntos que les están encomendados respecto a bienes del patrimonio municipal, exacciones de título 4.º capítulo 2.º del Estatuto, sección 6.º del libro 1.º y demás pertinentes y cuanto se relaciona del 248 y al 251 del dicho Estatuto.

Que los pueblos de Hinojedo, Cortiguera, Ongayo Puente Avíos y Tagle por su situación diseminada no habían de respetar los gastos de fiscalización en cuanto se refiere con los arbitrios de bebidas y carnes, se declaren zona libre y declarar como declaran zona fiscalizada la población agrupada del pueblo de Suances, capital del Ayunta-

miento. Se autoriza al señor alcalde para que organice todas las exacciones de arbitrios e impuestos y tasas, nombre los empleados precisos y adquiera el material tanto de oficina como de otra índole, locales para las operaciones de la fiscalización de los arbitrios y demás sujetos a fiscalización, dando cuenta al Ayuntamiento.

Que el señor alcalde providencie el ingreso señalando día y hora a los industriales y ocupantes de la vía pública que no han hecho efectivos sus descubiertos para con el Ayuntamiento, y para en el caso que no acudieran todos a verificar el pago se hagan las gestiones por la vía de apremio.

Suances, 1 de julio de 1924.—El secretario, Angel García Liaño.—V.º B.º, el alcalde, Julián Gómez. 70

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de junio de 1924:

Día 6.—Se aprobó el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en el «Boletín Oficial» y correspondencia de la semana.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de mayo último.

La inversión y distribución del mes de la fecha.

Día 13.—Aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada de cuanto de interés se inserta en «Boletines» y contenido de la correspondencia semanal.

Se aprobó la lista de dueños de animales caninos existentes en el término sujetos a impuesto y que se exponga al cobro.

Que los bloques de recibos talonarios en borrador que presenta la Alcaldía para uso del Ayuntamiento en el cobro de arbitrios, tasas e impuestos en 1924-25, se impriman para el uso correspondiente.

Que el señor alcalde autorice con el señor depositario e interventor las extracciones de metálico del depósito que en el Banco de España tiene este Ayuntamiento y que pudieran ser necesarias.

Día 20.—Fué aprobada el acta de la anterior.

La Comisión quedó enterada de cuanto de interés contienen los «Boletines» y correspondencia de la semana.

Pasar a informe de la Comisión de fomento la demanda de don Antonio Toca y otras dos solicitando aprovechamiento de sobrantes de agua de la fuente de Viáres.

Aprobar el contrato de arriendo de local matadero público con don César Gómez Villegas.

Día 27.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en los «Boletines» y correspondencia semanal.

Que el señor alcalde se dirija al señor delegado gubernativo en acto consultivo sobre el tiempo que se publica la «Revista de Información Telegráfica Comercial», a que se manda suscribirse, si es obligatoria, tiempo de duración y cuantía de la suscripción.

Que se conteste a la Delegación de Hacienda que este Ayuntamiento no tiene pendiente pago de suscripción a la «Gaceta de Madrid», hallándose al corriente.

Que la cobranza de cédulas personales se haga por el recaudador municipal, recibiendo como remuneración el cinco por ciento de la recaudación, pagadero del cincuenta por ciento al Ayuntamiento correspondiente.

Autorizar a don Joaquín Herreros Fernández para colocar una caseta de baño y toldo de recreo en la playa, previo pago del impuesto que lo grava y que el señor alcalde le señale el punto de instalación.

Señalar cuota a don Acacio Gutiérrez y don Manuel Herrera por los días 15 al 30 de este mes de sus estable-



cimientos de venta de bebidas y carnes a base de la cuota temporal del año anterior, fijando estas en 66,66 pesetas y 49,99 pesetas, respectivamente, y que firme el acuerdo deberán ingresar en arcas municipales.

Dirigir comunicación al señor ingeniero de Obras públicas solicitando, para cuanto se relacione con la carretera de Barreda a Suances, kilómetros 2 al 3, autorización para ejecutar sondas en las proximidades de la fuente pública de Mincios, del pueblo de Hinojedo.

Suances, 1 de julio de 1924.—El secretario, Angel García Liaño.—V.º B.º, el alcalde, Julián Gómez. 69

## Ayuntamiento de Val de San Vicente

Don José Sánchez Iglesias, secretario del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Certifico: Que los acuerdos adoptados por la Comisión permanente y Ayuntamiento pleno durante el mes de julio último, son los que a continuación se expresan:

Sesión del día 5.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda instalar la luz eléctrica en las dependencias municipales.

Se acuerda un pago.

Sesión del día 12.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda facultar a la Alcaldía y al concejal señor Cacho Fernández para adquirir la báscula para pesar ganado, de conformidad con lo ordenado por el Excmo. Sr. General Gobernador civil de la provincia.

Se acuerda quedar enterada la Comisión del informe dictado por citada superior autoridad en el expediente promovido por este Ayuntamiento por ocupación de una parcela de terreno en el pueblo de Unquera.

Se acuerda quedar enterada igualmente de haber sido ratificados los acuerdos adoptados por esta Comisión por la Comisión mixta de Reclutamiento de Santander, por las que se declaró prófugos a varios mozos del actual reemplazo.

Igualmente quedó enterada la Comisión de haber sido autorizada la Alcaldía por el señor delegado gubernativo para admitir la renuncia del cargo de presidente de la Junta vecinal del pueblo de Serdio a don José García Sánchez y nombrar en su lugar a don Gumersindo Borbolla Ibáñez, y vocal de la misma a don Francisco Hoyos Cires.

Se acuerda designar a don Pedro Fernández González para que en representación de este Ayuntamiento asista el día 19 próximo a la velada literario-musical que ha de tener lugar en el Colegio de Religiosas Filipenses.

Se acuerda informar favorablemente la instancia suscripta por doña Adela Noriega Coroneles solicitando del señor ingeniero jefe de Obras públicas el derribo de un álamo existente frente a su casa en el pueblo de Unquera.

Se aprueba el certificado extractado de los acuerdos adoptados en el mes de junio último, acordándose se remita al señor gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También se dió cuenta de haber sido aprobado por la Superioridad el presupuesto ordinaria de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1924-25, acordándose que por la Alcaldía se ponga en ejecución, así como de haber aprobado igualmente el padrón de cédulas personales, acordando se expendan por Secretaría, a partir del día 14.

Se acuerdan varios pagos.

Sesión subsidiaria del día 21.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda quedar enterada de haber sido declarado excluido temporalmente por la Comisión mixta el mozo Marcial Dominguez Blanco del reemplazo de 1912, número 15 del sorteo.

Se acuerda admitir la renuncia que del cargo de farmacéutico titular de este Ayuntamiento presenta don Antonio Suárez Valdés, por haber sido nombrado juez municipal de este termino.

Se acuerda comisionar al señor secretario para verificar el ingreso de mozos en Caja de 1.º de agosto próximo.

Se acuerdan varios pagos.

Sesión del día 26.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda admitir la renuncia que del cargo de presidente de la Junta vecinal del pueblo de San Pedro presenta don Santos Sordo y que se dé conocimiento al señor delegado para el nombramiento de su sustituto.

Se acuerda prorrogar la licencia que viene disfrutando don Pedro Fernández González por un mes, a su petición.

Se aprueba el informe que emite la Comisión de Hacienda en las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al segundo semestre del ejercicio de 1923 a 24 declarándolas fijadas y que se exponga al público por término de quince días a los efectos de examen y reclamación.

Se acuerda informar favorablemente la instancia que suscribe Baldomero Noriega solicitando autorización para edificar en terreno de su propiedad en el pueblo de Unquera y que con el croquis que se acompaña se remita a Obras públicas a los efectos consiguientes.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para adquirir una mesa para la práctica de autopsias y demás efectos que se ordenan por el señor delegado gubernativo, quedando pendiente de designación el local en que ha de establecerse el depósito de cadáveres.

Se acuerda un pago.

Sesión del pleno del Ayuntamiento. Periodo cuatrimestral, celebrada 1.º de julio.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante los meses de abril, mayo y junio que fueron aprobados por unanimidad.

Se acuerda quedar enterada la Comisión de la resolución recaída en el expediente instruido por los vecinos del pueblo de Gandarilla para agregarse al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera y para llevar a efecto el deslinde se acuerda comisionar al señor alcalde para que el día siete comparezca ante el señor delegado gubernativo a los efectos indicados.

Se acuerda admitir la renuncia que del cargo de presidente de la Junta vecinal del pueblo de Serdio presenta don José Sáiz Sánchez, dando cuenta a la superioridad; abandona la presidencia el señor alcalde y es ocupada por el suplente del primer teniente alcalde. Se acuerda conceder a doña Manuela Lesmes autorización para convertir en puerta una ventana que comunica con el ferial de Unquera. Abandona la presidencia el suplente del primer teniente alcalde que es ocupada por el señor alcalde.

Se acuerda declarar que la parcela sobrante de expropiación ocupada por don Nicanor Menéndez, en el pueblo de Unquera, es propiedad del Estado según resulta de los antecedentes adquiridos.

Se acuerda celebrar las sesiones el sábado de cada semana y hora de las nueve.

En virtud de la denuncia formulada por el señor presidente de la Junta vecinal de Unquera sobre fondos de la propiedad de Municipio que no han ingresado en arcas mu-

nicipales y que obran en poder de un particular, se acuerda, a propuesta de la presidencia, se nombre una Comisión de individuos de la Corporación y otra de presidentes de las Juntas vecinales para que examinen los libros de contabilidad del Ayuntamiento, y que se cite a expresado señor para que el día cinco comparezca ante el pleno y presidentes de las Juntas a fin de aclarar y concretar su manifestación, acto seguido se nombra a la presidencia y si los señores Estrada Gómez y García Pérez, por parte del Ayuntamiento, y a los señores Vega González, Ruiz y Noriega por las Juntas a los fines indicados, quedando en este año convocados los señores concejales y presidentes para el día y hora citados.

Sesión del día 12.—Se aprueba el acta de la anterior.

Debiendo tener lugar el día diez y nueve el deslinde de los bienes del pueblo del Gandarilla se acuerda designar en Comisión a los señores Purón, Pérez Collado y Estrada Gómez como concejales y peritos a don Gabino Sánchez Gutiérrez y don Ismael Hoyos.

Dada cuenta de la comunicación que remite el presidente de la Junta vecinal de Unquera relacionada con la denuncia que formuló sobre fondos de la propiedad del Ayuntamiento, así como también comprobados los libros de contabilidad y demás expedientes que fueron hallados conformes, se acuerda dar por terminado este incidente, quedando pendiente de resolución la admisión de la renuncia que presenta por no ser de la competencia del Ayuntamiento resolver.

Sesión del día 21.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda nombrar a don Ramón Ruiz concejal suplente para formar parte de la Junta Municipal del Censo electoral.

Se acuerda no admitir la renuncia formulada por don Angel Aragón del cargo de presidente de la Junta vecinal de Unquera.

Se acuerda construir una chavola en el ferial de Unquera para resguardo de la báscula que ha de establecerse en el mismo.

Se acuerda reponer un tabique en la casa que ocupó el Ayuntamiento o en su caso se abone al propietario su equivalencia en metálico según apreciación del valor de aquél.

Se acuerda un pago.

Y para que conste y surta sus efectos y remitir al señor gobernador civil, expido la presente en Val de San Vicente a 7 de agosto de 1924.—El secretario, Sánchez Iglesias.—V.º B.º, el alcalde, Luis Gutiérrez. 431

## Ayuntamiento de Enmedio

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en pleno durante el primer trimestre del año actual.

Día 6 de abril (extraordinaria).—En cumplimiento de la R. O. de 28 de marzo último, se constituye el Ayuntamiento en pleno y en Comisión permanente.

El señor alcalde hace constar que delega sus facultades en los concejales de los respectivos pueblos en cuanto a inspección de los servicios de policía judicial, rural, vigilancia, guardería forestal, distribución de aprovechamientos comunales.

Se procedió a la designación de suplentes para el primero y segundo teniente de alcalde y resultaron elegidos don Alfredo Ahumada y don Galo Pérez González.

Se fijan las Comisiones permanentes en que ha de divi-

dirse el Ayuntamiento que son: Hacienda, Fomento y Obras y Gobernación, se procedió a designar personas y resultaron elegidos: Para la de Hacienda, don Alejandro García Peral, don Alfredo Ahumada Alvarez y don Galo Pérez González; para la de Fomento y Obras, don Valentín Jorrín Martínez, don Eduardo Gómez Macho y don José Gutiérrez García; para la de Gobernación, Francisco Morante Sáiz, don Antonio Gómez Díez y don Marcelo Mantilla Arenas.

Se fija el número de sesiones que ha de celebrar el Ayuntamiento en pleno durante el actual cuatrimestre.

Fijar para las sesiones ordinarias que semanalmente ha de celebrar la Comisión permanente el domingo de cada semana y hora de las catorce y media.

Día 15 de abril (ordinaria).—Se aprueban los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente desde el día 6 del mes actual hasta la fecha.

Día 16 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el presupuesto extraordinario formado por la Comisión municipal permanente y que se remita a la Superioridad para su aprobación definitiva.

Se designa para vocal de Junta municipal del Censo electoral al concejal don Alfredo Ahumada.

Día 18 mayo (extraordinaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por la Comisión municipal permanente para el año de 1924 a 1925, y que se anuncie al público por quince días y se remita copia certificada al señor delegado de Hacienda.

Se aprueban las ordenanzas formadas para la exacción de los arbitrios y reparto sobre utilidades, que se anuncie al público por quince días, y transcurridos se remita a la Superioridad para su aprobación.

Día 24 de junio (extraordinaria).—Se desestima la instancia de don Galo Garrido, vecino de Reinosa, que solicita una parcela sobrante de la vía pública en término de Matamorosa, sitio entre las dos fuentes de la carretera del Estado de Valladolid a Santander.

Se aprueba el expediente instruido a instancia de don Pedro Gutiérrez Berzosa, vecino de Villaescusa, que solicita una parcela de terreno sobrante de la vía pública en término del mismo y sitio de «Las Heras», y adjudicar al mismo dicha parcela por precio de tasación como igualmente otra en el mismo término y sitio a Emiliano Gutiérrez Alvarez.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda la instancia de la Junta administrativa de Aldueso, que pide un anticipo para construcción de una fuente pública.

Día 13 (extraordinaria).—Se nombran vocales natos para las Comisiones de evaluación de la parte personal y real del repartimiento sobre utilidades para 1924 a 1925, y que se notifique a los interesados.

Se aprueba la liquidación del presupuesto de 1.º de abril a 30 de junio del año actual y que se remita a la Superioridad para su aprobación.

Se autoriza al habilitado del Ayuntamiento en Santander don Pablo Martín de Córdoba, para que recoja en la Depositaria de Hacienda una lámina a favor de este Ayuntamiento.

Enmedio, a 2 de agosto de 1924.—El alcalde, Julián Sáiz. 365

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco del Prado y Valmaseda, juez municipal, accidentalmente juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidas por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, como apoderado de don José Sánchez Díaz, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Valladolid, contra don Vidal Gómez Collantes, don Antonio Fernández Baladrón, don Angel Jado, don Luis Escalante, don Fernando Quintanal Saráchaga, don Fernando López Dóriga, don Antolín Sierra Villa, don Luis Huidobro y García de los Ríos, don Antonio Lamera Cortiguera y otros, en cuyas actuaciones ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia.**—En la ciudad de Santander, a veintidós de agosto de mil novecientos veinticuatro.—Habiendo visto don Gerardo Alvarez de Miranda y Valderrábano, juez de primera instancia del distrito del Este de la misma, estas diligencias de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidas por don José Sánchez Díaz, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Valladolid, representado por el procurador don Fernando Alonso Cuevas y dirigido por sí mismo, en su calidad de letrado, y de otras, y como demandados, don Vidal Gómez Collantes, mayor de edad, casado, abogado y de esta vecindad, a su vez representado por el procurador don Facundo Escudero Borrás y por sí mismo dirigido, en su calidad de letrado; don Antonio Fernández Baladrón, casado, del comercio; don Angel Jado Acebo; don Luis Escalante y de la Colina, casados, del comercio y abogados, respectivamente; don Fernando Quintanal y Saráchaga, casado, abogado; don Fernando López Dóriga y de la Hoz, soltero, ingeniero; don Antolín Sierra Villa, casado, jornalero; don Luis Huidobro y García de los Ríos, soltero, ingeniero; don Antonio Lamera Cortiguera, casado, ingeniero; don Manuel Torre Gómez; don Eleofredo García, casado, comerciante; don Macario Rivero González, también casado, e impresor; don Emilio Lanza Gómez, casado, industrial; don Luis Martínez Guitián, soltero, ingeniero; don Ricardo Zaldívar Iruleta, casado, del comercio; don Juan García Castillo, también casado, y de la misma profesión; don Isidro Mateo González; don José Gómez y Gómez, también casados y del comercio; don Ernesto del Castillo Bordenave, casado, farmacéutico; don Cayo Pombo Ibarra, casado, ingenier; doña Antinia Gutiérrez Herrera, viuda de don Eduardo García y como legal representante de sus hijos menores de edad Eduardo y Antonio García Gutiérrez, y don Leopoldo Gutiérrez Herrera, casado, del comercio, y todos vecinos de esta ciudad, con excepción del señor Sierra Villa y Emilio Lanza, que lo son de Cuento y Monte, respectivamente, representados por el procurador don Emilio López Bisbal y dirigidos por el letrado licenciado don Jacinto Gutiérrez, y contra don Manuel Herrera Oria, don Rafael Martínez, don Vicente del Corro, y herederos de don Domingo Cueto, éstos en rebeldía, sobre indemnización de daños y perjuicios y de derribos y apoderamiento de terrenos, y «Vistas las disposiciones legales citadas y demás pertinentes y de general aplicación, **Fallo:** Que debo condenar y condeno al demandado don Vidal Gómez Collantes a que indemnice al actor don José Sánchez Díaz del valor de los edificios denominados «Casa de las fieras», derribados por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Santander, de veintiocho de

junio de mil novecientos diez y seis, que no se notificó al demandante, así como de los gastos que a dicho demandado haya originado el procedimiento contencioso-administrativo que tuvo que seguir para obtener la sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, de fecha once de abril de mil novecientos veintidós, cuya cuantía se determinará en el período de ejecución de sentencia, absolviendo a dicho demandado de las demás pretensiones a que la demanda se refiere y absolviendo igualmente a todos los otros demandados de la demanda contra ellos formulada por citado demandante, sin hacer especial condena de costas, y en atención al estado de rebeldía en que se hallan los demandados don Rafael Martínez, don Manuel Herrera Oria, don Vicente del Corro y don Domingo Gutiérrez Cueto, hágaseles la notificación en la forma que ordena el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gerardo Alvarez de Miranda.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha.—Ante mí, Jesús Escobio.»

Y para que se lleve a efecto la notificación de la sentencia a los expresados rebeldes, de conformidad a lo dispuesto en el expresado artículo de la ley Rito civil, se expide el presente en Santander a tres de septiembre de mil novecientos veinticuatro.—El juez, Francisco del Prado y Valmaseda.—P. S. M., Jesús Escobio.

Don Estanislao Ron Cacho, juez municipal propietario de esta villa, en funciones de primera instancia del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Gerardo Escalante Castillo, vecino de Laredo, se insta expediente de información de dominio a su favor de la finca que se detallará, sita en este término municipal, y se cita por el presente a don Braulio Larrabide Zarauz, de quien procede la finca, y cuyo paradero se ignora, así como también a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción, para que en el término de ciento ochenta días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar por primera vez la publicación de esta cédula-edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, presenten ante este Juzgado las pruebas que les interesen, oponiéndose a dicha información de dominio, si lo estimaren oportuno.

### INMUEBLE

Una huerta sita en la villa de Laredo, al sitio de la Alameda de San Lorenzo, con una casita construída sobre la línea de su parte Sur; lнда: por el Norte, antes huerta de herederos de don José Bustamante, después de doña Rosa Revilla y en la actualidad de doña María Arguñarena; por el Sur, con la citada Alameda; por el Este, con huerta de herederos de don Juan Pita, actualmente propiedad del don Gerardo Escalante Castillo, y por el Oeste, con camino vecinal. Mide veinticuatro áreas y ochenta y tres centiáreas, igual a trece carros menos un quinto, incluyendo la casita, que ocupa cincuenta y tres centiáreas, hallándose cerrada sobre sí con paredes de mampostería.

Dado en Laredo a quince de octubre de mil novecientos veinticuatro.—El juez accidental de primera instancia, Estanislao Ron.—El secretario judicial, Maximino Basoa.

Bonifacio García San Pedro, hijo de Bonifacio y de Feliciano, natural de Santander, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de

Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería con destino en el Regimiento Valencia, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, a 20 de octubre de 1924.—El juez instructor, Francisco R. Urbano. 194

Don Joaquín Argüelles y Sánchez Gabito, juez municipal suplente del distrito del Oeste de esta capital.

En virtud de providencia dictada en la demanda de desahucio promovida por doña Manuela Ruiz Abascal, referente al local planta baja de la casa, calle San Francisco, de esta capital, por falta de pago de la renta correspondiente a los meses de agosto y septiembre últimos, se cita a los herederos de don Juan Giribert Román para que el día tres de noviembre próximo, a las diez de la mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Somorrostro, número 1, a contestar la referida demanda, apercibiéndoles que, de no comparecer, se les tendrá por conformes con el desahucio.

Y para que sirva de citación a los expresados herederos de don Juan Giribert Román, se pone el presente en Santander a veintidós de octubre de mil novecientos veinticuatro.—El juez, Joaquín Argüelles y Sánchez Gabito.—El secretario, Leopoldo L. Monge.

Don José Alonso Carro, juez de instrucción del partido de Torrelavega.

En la causa que con el número 117-1924 me hallo instruyendo por robo cometido en un garaje de la propiedad del vecino de Puente San Miguel don Fernando Portilla, por la presente ruego a las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se anotan, poniéndoles a mi disposición, así como a sus ilegítimos poseedores.

Objetos: Un gato mecánico, cinco llaves planas, un impermeable viejo, una llave inglesa grande, una lata de aceite, otra lata de grasa y un hacha de picar leña.

Dado en Torrelavega a veintiuno de octubre de mil novecientos veinticuatro.—El juez, José Alonso Carro.—El secretario, Vicente Muñoz. 195

Don Modesto Domingo Calvo, presidente del tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Juan Muñoz y García Lomas y don Gerardo Alvarez de Miranda, jueces de los distritos Oeste y Este de esta capital, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la junta de alcaldes de los Ayuntamientos de este partido judicial, fecha 21 de julio último, recaído a virtud de lo solicitado por los recurrentes de que se les abone una subvención de 1.000 pesetas a cada juez y los gastos que originen las salidas del Juzgado de guardia a la práctica de diligencias judiciales; y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 20 de octubre de 1924.—El presidente, Modesto Domingo. 196

## ANUNCIOS OFICIALES

### Juzgado municipal de Peñarrubia

Don Manuel Caso Alvarez, juez municipal del Juzgado de Peñarrubia.

Hace público: Que este Juzgado se hallan vacantes los cargos de secretario y suplente, que han de proveerse en la forma establecida en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, por haberse declarado desierto el concurso previo de traslado establecido por R. D. de 29 de noviembre de 1920.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes ante este Juzgado municipal dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando los documentos que expresa el artículo 13 del reglamento de 10 de abril de 1871.

Se hace constar que la población de este término municipal es de 1.002 habitantes de hecho y 1.156 de derecho.

Peñarrubia, veintiuno de octubre de mil novecientos veinticuatro —Manuel Caso. 198

### Juzgado municipal de Enmedio

Don Fermín Obeso Macho, juez municipal de Enmedio, partido judicial Reinosa.

Hago saber: Que este Juzgado se halla vacante la plaza de secretarios propietario y suplente, por haber quedado desierto el concurso de traslado, según lo dispuesto en el R. D. y R. O. del 29 de noviembre y 10 de diciembre de 1920, la cual ha de proveerse en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el reglamento de 10 de abril de 1871, pudiendo los aspirantes a las mismas, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presentar la solicitud y demás documentos en este Juzgado.

Enmedio, 21 de octubre de 1924.—El juez municipal, Fermín de Obeso.—El secretario accidental, Miguel García. 197

### Juzgado municipal de Val de San Vicente

Don Antonio Suárez Valdés, juez municipal de Val de San Vicente.

Hace público: Que en este Juzgado se hallan vacantes los cargos de secretario y suplente, que han de proveerse en la forma establecida en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, por haberse declarado desierto el concurso previo de traslado establecido por Real decreto de 29 de noviembre de 1920.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes ante este Juzgado municipal, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando los documentos que expresa el artículo 13 del reglamento de 10 de abril de 1871.

Se hace constar que la población de este término municipal es de 2.575 habitantes de hecho y 3.105 de derecho.

Val de San Vicente, 21 de octubre de 1924.—El juez municipal, Antonio Suárez Valdés. 199